Municipalidad de Puente Piedra
Alcaldía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2022-MDPP

Puente Piedra, 30 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 088-2019-ALC/MDPP, de fecha 28 de enero 2019, se designó al SR. JESÚS EMANUEL SALAZAR LOAYZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ORDENAMIENTO URBANO de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, precisa que la administración adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17 del articulo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;"

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 088-2019-ALC/MDPP, de fecha 28 de enero 2019, se designó al SR. JESÚS EMANUEL SALAZAR LOAYZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ORDENAMIENTO URBANO de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación de funciones dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 088-2019-ALC/MDPP, por finalización del periodo municipal 2019-2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de funciones al SR. JESÚS EMANUEL SALAZAR LOAYZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ORDENAMIENTO URBANO de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por finalización del periodo municipal 2019-2022, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al SR. JESÚS EMANUEL SALAZAR LOAYZA, por los servicios prestados en la Gerencia de Ordenamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Talento Humano y su publicación a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Kennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE